

RESISTENCIA, 15 MAR 2023

DICTAMEN N° 130

Ref.: E13-2023-209-Ac. L.P. N° 01/2023. Obra: Pavimento Urbano y Desagües Pluviales -B° UPCP -Resistencia-. Tramo: Calles Varias. Objeto: Construcción de Calzada de Hormigón y Desagües. (Resolución N° 0236/23)

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA para la prosecución del trámite, haciéndose saber que examinado el expediente electrónico que fue remitido en **once (11) e-partes** y el expediente físico remitido en dos (II) de cuerpos y **cuatrocientos sesenta y un (461) fojas**, (excluida la presente), se aprecia que a **e- parte 4; (fojas 152 a 165)** se han efectuado las publicaciones del llamado a licitación en el Boletín Oficial, en medios gráficos locales, y en la página web del Organismo; por lo que se considera que se han cumplido todos los plazos que prevé el ordenamiento legal, y que se ha garantizado la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A **fs. 150 y vta./e-parte 2**, obra **Resolución Nro. 0236/23**, por la cual se aprueba la documentación referida a la obra de referencia y se autoriza a realizar el llamado a **Licitación Pública Nro. 01/2023**, surgiendo de sus considerandos que la obra se llevará cabo mediante Convenio de Cooperación Mutua entre el Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco y la Dirección de Vialidad Provincial, con un presupuesto oficial de **Pesos Doscientos veinte seis millones setecientos dieciocho mil novecientos cincuenta y cuatro con 00/100 (\$ 226.718.954,00.-)**, aclarándose que existe partida prevista para cubrir dicha erogación en el Presupuesto de ejercicio.

A **fs. 451 y vta./e-parte 9**, obra **Acta de Apertura Nro. 129**, de fecha 09 de febrero de 2023.

A **fs. 454 /e-parte 10**, obra Informe Técnico - Contable, efectuado por el Ing. Miguel Ángel Garriga.

A **fs. 456 y vta. / e-parte 10**, obra **Acta N° 10/23** del Consejo Técnico, en función de Consejo de Adjudicaciones de fecha 24 de febrero de 2023, en la cual conforme los fundamentos expuestos, aconseja que se adjudique a la Empresa **VMF S.R.L. -TECNOLOGIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.- U.T.E.** en la suma de **Pesos doscientos sesenta y seis millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta con 84/100 (\$ 266.885.780,84)**, lo que representa un **16,18% superior al presupuesto oficial.**

A **fs. 461/e-parte 11**, Contaduría General de la Provincia informa que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias del presente se observa que, conforme constancias de la Resolución Nro. 0236/23, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Doscientos veinte seis millones setecientos dieciocho mil novecientos cincuenta y cuatro con 00/100 (\$ 226.718.954,00.-) y que por Acta de Consejo Técnico se preadjudica la Licitación Pública, por un monto de PESOS DOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS OCHENTA CON 85/100 (\$ 266.885.780,85.-), lo que deberá ser tenido en cuenta a los fines de contar con factibilidad presupuestaria para su realización.

Además, se observa que no obra agregado Convenio de Cooperación Mutua entre el Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura de la

Provincia del Chaco y la Dirección de Vialidad Provincial, al que se hace referencia en los considerandos la Resolución N° 0236/23.

Por lo expuesto, presente lo sugerido, prosigase con el trámite en un todo de acuerdo a las normas que regulan el presente proceso licitatorio. Oficie de atento dictamen.


Andrea Lorena Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 1ººº 12ºº
C.S.J.N. Tººº 12ºº